

# Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin





# Indra Sistemas, S.A.

# Información privilegiada

En sesión celebrada en el día de ayer, el Consejo de Administración de Indra ha acordado proponer a la próxima Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo en efectivo de 0,25€ brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2023, a abonar el día 11 de julio de 2024.

La información financiera correspondiente al ejercicio 2023, que se ha hecho pública simultáneamente a este comunicado, incluye esta información.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Alcobendas, 28 de febrero de 2024

Ana Ma Sala Andres

Secretaria del Consejo de Administración

# NH Hotel Group, S.A.

# Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de NH Hotel Group, S.A. (la "**Sociedad**"), que tendrá lugar en Madrid, en el hotel "NH Madrid Ventas", sito en calle Biarritz 2, 28028 Madrid, así como por medios telemáticos en la web de la Sociedad, cuya dirección es <a href="www.nh-hoteles.es">www.nh-hoteles.es</a> (en adelante "Web Corporativa"), a través del espacio "Junta General de Accionistas" conforme se detalla más adelante, a las 09:30 horas del próximo día 19 de abril de 2024 en primera y única convocatoria (en adelante la "Junta" o "Junta General").

A los efectos de los artículos 173 y 516 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, Ley de Sociedades de Capital) se comunica a todos los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la Web Corporativa.

La Junta General tiene por objeto deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.
- 2. Examen y aprobación de los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio 2023.

Anuncis / Anuncios / Communications



- 3. Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio 2023.
- 4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
- 5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
- 6. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.
  - 6.1. Reelección del nombramiento del Consejero D. Stephen Andrew Chojnacki con la calificación de "Dominical" por el plazo estatutario de tres años.
  - 6.2. Reelección del nombramiento del Consejero D. William Ellwood Heinecke con la calificación de "Dominical" por el plazo estatutario de tres años.
  - 6.3. Reelección del nombramiento del Consejero D. Emmanuel Jude Dillipraj Rajakarier con la calificación de "Dominical" por el plazo estatutario de tres años.
  - 6.4. Reelección del nombramiento del Consejero D. Rufino Pérez Fernández con la calificación de "Ejecutivo", por el plazo estatutario de tres años.
  - 6.5. Ratificación del nombramiento por cooptación de la Consejera D<sup>a</sup>. Miriam González-Amézqueta López con la calificación de "Independiente".
  - 6.6. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Tomás López Fernebrand con la calificación de "Independiente".
  - 6.7. Ratificación del nombramiento por cooptación de la Consejera D<sup>a</sup>. María Segimón de Manzanos con la calificación de "Independiente.
- 7. Cambio de denominación social por la de "Minor Hotels Europe & Americas, S.A." y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
- 8. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco (5) años, en los términos y con las limitaciones establecidas en el art. 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a los establecido en el artículo 506 de la misma Ley, todo ello con expresa facultad de sustitución.
- 9. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad con el límite y plazo máximo de cinco (5) años y en las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Anuncis / Anuncios / Communications



- 10. Fijación del importe anual de la retribución del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- 11. Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
- 12. Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

# INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 521.3 b) de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

# COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la entidad, NH Hotel Group, S.A., Secretaría General, C/ Santa Engracia 120, 28003

Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo señalado de cinco días computados a partir de la publicación de la presente convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la lunta convocada.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- I. Respecto de los asuntos que se someten a la Junta General con carácter decisivo:
- Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, que incluyen el Estado de Información no Financiera, e Informe Anual de Gobierno Corporativo por referencia, correspondientes al ejercicio 2023, así como Informes de Auditoría emitidos por el Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Anuncis / Anuncios / Communications



- 2. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con las reelecciones de los Consejeros Dominicales y del Consejero Ejecutivo.
- 3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con la ratificación de los nombramientos por cooptación de los Consejeros Independientes.
- 4. Perfil profesional e informe justificativo del Consejo valorando la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros cuya reelección y ratificación se proponen.
- 5. Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de los Estatutos Sociales, propuesta bajo el punto 7 del Orden del Día.
- 6. Informe del Consejo de Administración en relación con la delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de conformidad con la propuesta de acuerdo incluida en el punto 8 del Orden del Día.
- 7. Informe del Consejo de Administración en relación con delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones y/o bonos convertibles, de conformidad con la propuesta de acuerdo incluida en el punto 9 del Orden del Día.
- II. <u>Respecto de los asuntos que someten a la Junta con carácter informativo o votación c</u>onsultiva:
- 8. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
- III. <u>Respecto de otra documentación que se pone a disposición de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General:</u>
- 9. Este anuncio de convocatoria.
- 10. El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día de la convocatoria para su sometimiento a la Junta.
- 11. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- 12. Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2023, que incluye la referencia a las operaciones vinculadas.
- 13. Informe Anual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- 14. Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
- 15. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Anuncis / Anuncios / Communications



## 16. Informe sobre independencia del Auditor de Cuentas.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la Web Corporativa, donde la presente convocatoria se encuentra debidamente publicada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor de cuentas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad ha habilitado en su Web Corporativa un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse. El contenido de las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas puede consultarse en la citada Web Corporativa de la Sociedad.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

## (I) DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Podrán asistir y votar en la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de una o más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta.

La Junta General será retransmitida en todo caso a través de la página Web Corporativa.

## (II) DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en las leyes, por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia (por correo postal o medios electrónicos), garantizando debidamente la identidad del representado y del representante. La representación otorgada por medios electrónicos será válida cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su

Anuncis / Anuncios / Communications



representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En general, los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que deberá identificarse adecuadamente el día de la Junta.

En los documentos en los que consten las delegaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la sociedad. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta o en la persona que éste designe.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto por la normativa aplicable en vigor. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En estos casos, el administrador o la persona que obtenga la representación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del Orden del Día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto a las decisiones relativas a (i) su nombramiento o ratificación, destitución, separación o cese como Consejero, (ii) el ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él y (iii) la aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el Consejero de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente, o personas que actúen por su cuenta.

En previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de algún Consejero o del Secretario del Consejo de Administración, a elección del Presidente de la Junta.



A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante designado por un accionista fuera cualquier Consejero de la Sociedad, éstos se encuentran en situación de conflicto de interés respecto de los puntos 5,

10, y 11 del Orden del Día. Asimismo, se encuentra en situación de conflicto de interés el consejero cuyo nombramiento se propone reelegir o ratificar conforme al punto 6 del Orden del Día. Los Consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas fuera del Orden del Día, en el caso de que se refieran, entre otras circunstancias, a su revocación como Consejero o a la exigencia a él de responsabilidades.

# PROCEDIMIENTO PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN Y EJERCER EL DERECHO DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y/o delegación en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General y con carácter previo a la celebración de la Junta, a través de medios de comunicación a distancia, entre el 4 de abril de 2024 y las 24 horas del 14 abril de 2024.

## 1. Representación a través de medios de comunicación a distancia

Sin perjuicio de las menciones que se realizan a continuación, se remite en cuanto a la representación a lo contenido en esta convocatoria en el apartado anterior, titulado "Representación", así como a lo dispuesto en los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento de la Junta.

En general, los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que deberá identificarse adecuadamente el día de la Junta. En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas.

La representación se podrá hacer constar:

#### (i) Mediante entrega, correspondencia postal o correo electrónico

La representación se conferirá rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o en la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su Web Corporativa en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas.

Anuncis / Anuncios / Communications



El accionista que confiera su representación deberá comunicar al representante designado la representación que le ha conferido a su favor y, en su caso, las instrucciones de voto.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social (NH Hotel Group, S.A., C/Santa Engracia 120, 28003 Madrid, Att. Secretaría General), o por correo electrónico, a la siguiente dirección <u>investor.relations@nh-hotels.com</u>, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.

## (ii) Mediante medios electrónicos:

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en un accionista o en cualquier otra persona (física o jurídica) a través de medios de comunicación electrónica a distancia debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio "Junta General Ordinaria 2024" de la citada Web Corporativa.

A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de:

- (i) Certificado electrónico reconocido, del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda), o
- (ii) Documento Nacional de Identidad Electrónico.

En cuanto a la representación conferida a favor de un intermediario financiero se estará a lo dispuesto al efecto por el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### 2. Voto por medios de comunicación a distancia

Al igual que para la representación, el accionista podrá ejercitar su derecho a voto en la Junta General utilizando los siguientes medios:

#### (i) <u>Mediante entrega, correspondencia postal o correo electrónico</u>

Para el ejercicio del derecho a voto a distancia por estos medios, el accionista deberá remitir la tarjeta obtenida de la Sociedad y que se encuentra a su disposición en la Web Corporativa o bien cumplimentar la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones, entregándola en el domicilio social de la Sociedad a la atención de Secretaría General, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto o enviándolo por correo electrónico, a la siguiente dirección <u>investor.relations@nh-hotels.com</u>.



## (ii) Mediante medios electrónicos:

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 189, apartados 2 y 3, y 182 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitar igualmente su derecho de voto a través de medios electrónicos, debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio "Junta General Ordinaria 2024" de la citada Web Corporativa.

A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de:

- (i) Certificado electrónico, del que no conste su revocación, reconocido en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda), o
- (ii) Documento Nacional de Identidad Electrónico

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto (i) por revocación posterior expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, (ii) por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o (iii) por la venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

# ASISTENCIA Y VOTO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado habilitar la posibilidad de que la asistencia a la Junta se realice por:

## 1. Asistencia y voto presencial

El accionista (o su representante) que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto y presentarla, junto con el documento identificativo al personal encargado del registro y acceso de los accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta hasta la hora prevista para su inicio. A efectos de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Se recuerda a los señores accionistas que sean personas jurídicas que el representante de dicha sociedad deberá acreditar a través de la aportación de la escritura notarial correspondiente la representatividad con la que actúa ante la mesa de la Junta de Accionistas al efecto de configurar la lista de asistencia a dicha Junta.

Anuncis / Anuncios / Communications



La asistencia presencial a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente o se hubiera registrado por medios telemáticos, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación o voto o registro.

#### 2. Asistencia y voto por medios telemáticos

La asistencia a la Junta General de Accionistas podrá también realizarse a través de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el local donde se desarrolle la Junta. Los medios para asistir de forma telemática a la Junta estarán a disposición de los accionistas a través de la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado "Asistencia telemática" desde las 8:00 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 19 de abril de 2024).

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse no más tarde de las 9 horas del día de celebración de la reunión e identificarse mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o
- (ii) Documento Nacional de Identidad Electrónico.

Desde el momento de su registro y hasta que el Presidente de la Junta dé comienzo al turno de intervenciones, los accionistas o sus representantes, a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado "Asistencia telemática", podrán intervenir o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, durante la celebración de la Junta y hasta el momento inmediatamente anterior al inicio de la votación de las propuestas de acuerdo, los accionistas o sus representantes podrán proponer la adopción de acuerdos sobre asuntos no contemplados en el Orden del Día de la reunión, en los casos en los que ello es legalmente admisible, y se podrá proceder a su votación a través de la plataforma de Asistencia Telemática una vez hayan sido incluidos en el sistema.

Cualquiera de los accionistas o representantes asistentes por vía telemática que deseen manifestar al Notario su abandono de la Junta deberán hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado "Asistencia telemática". Una vez comunicada al Notario la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas cualquier actuación que efectúe telemáticamente con posterioridad.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 28/02/2024



Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, deberá identificarse con su certificado electrónico de persona jurídica, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien apoderar a una persona para que complete el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica, debiendo en este caso acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico investor.relations@nh-hotels.com, hasta 24 horas previas al día de celebración de la Junta. Una vez recibida la documentación y tras su verificación se le enviará una confirmación, para que la persona apoderada pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados más arriba. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la compañía fehacientemente de lo contrario.

El representante de un accionista, persona física, deberá seguir el mismo procedimiento y acreditar previamente su identidad mediante el envío de una copia de su DNI, NIE o pasaporte junto con la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, a la dirección de correo electrónico investor.relations@nh-hotels.com, hasta las 24 horas previas al día de celebración de la lunta.

La asistencia mediante medios telemáticos a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

Los accionistas o sus representantes que participen en la Junta mediante asistencia telemática podrán votar a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en de la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado "Asistencia telemática", desde el momento de su registro el día de la celebración de la Junta y hasta el momento en que se proceda a las votaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, el mecanismo para la emisión del voto por medios telemáticos dispone de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto.

Las garantías que el Consejo de Administración considera adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto, son (i) la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley

Anuncis / Anuncios / Communications



59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y (ii) accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), pudiendo emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta, a través de la Web Corporativa accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática y siguiendo el procedimiento allí establecido.

El accionista que desee votar de forma telemática debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día formulado por éste, y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.

Las respuestas a los accionistas o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

Asimismo, se deja constancia, a los efectos de lo previsto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la Junta General por medios telemáticos.

#### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales

Anuncis / Anuncios / Communications



y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, C/ Santa Engracia 120, edificio central, 28003 Madrid, atención Secretaría General.

28 de febrero de 2024

Carlos Ulecia Palacios

Secretario General y del Consejo de Administración

# Vidrala, S.A.

## Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión y demás normativa aplicable, Vidrala, S.A. ("Vidrala" o la "Sociedad"), hace público que ha suscrito un acuerdo con Verallia para la venta de su filial italiana Vidrala Italia S.r.l. por un importe de 230 millones de euros, sujeto a los ajustes habituales en este tipo de operaciones. La plusvalía contable antes de impuestos atribuible a esta operación ascenderá a aproximadamente 100 millones de euros.

Vidrala Italia alcanzó en 2023 unas ventas de 131 millones de euros y un EBITDA de 33 millones de euros, y se compone de una única planta de producción ubicada en el norte de Italia desde donde atiende aproximadamente el 3% de la demanda de envases de vidrio para alimentación y bebidas del país transalpino.

La desinversión se produce tras una profunda reflexión estratégica. Permitirá al grupo Vidrala reenfocarse en regiones estratégicas y capturar la oportunidad de materializar el valor creado en Italia. Por su parte, Verallia tiene una histórica presencia en el mercado italiano y la adquisición de nuestra actividad les permitirá ampliar la oferta de productos en beneficio de los clientes.

El cierre de la transacción está pendiente de la obtención de las aprobaciones habituales, incluyendo la correspondiente a las autoridades italianas de defensa de la competencia, lo que se prevé ocurra entre el segundo y el tercer trimestre de 2024.

En caso de que la transacción se cierre según los términos acordados, se espera que los fondos se destinen parcialmente a reducir deuda, reforzando aún más la posición financiera, y a retribuir a los accionistas en forma de un dividendo extraordinario que el consejo de administración propondría para su aprobación en la junta general de accionistas.

Llodio, 28 de febrero de 2024

José Ramón Berecíbar Mutiozábal

Secretario del Consejo de Administración

Anuncis / Anuncios / Communications



# Corporación Acciona Energías Renovables, S.A.

## Información relevante

Como continuación a nuestra comunicación de Información Privilegiada de fecha 28 de agosto de 2023, con número de registro 1965, sobre el establecimiento de un programa temporal de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2021 (el "**Programa de Recompra**"), Acciona Energía informa de que, tras la última de las adquisiciones referidas a continuación, se ha alcanzado el número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra, esto es, 4.938.759 acciones, representativas del 1,5%, aproximadamente, del capital social de la Sociedad.

Como se notificó con ocasión del inicio del Programa de Recompra, la finalidad de este es, junto con otra, la de reducir el capital social de Acciona Energía mediante la amortización de 4.488.759 acciones, representativas del 1,36% del capital social de la Sociedad adquiridas en el marco del Programa de Recompra. Está previsto que dicha Reducción de Capital sea aprobada por la próxima Junta General ordinaria de accionistas de Acciona Energía.

Como consecuencia de lo anterior, el Programa de Recompra ha finalizado de acuerdo con los términos establecidos cuando fue anunciado.

La adquisición de acciones en el marco del Programa de Recompra ha sido comunicada de forma periódica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre abuso de mercado. A continuación, ponemos en su conocimiento que, durante el día de hoy, 27 de febrero de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN	Fecha de la operación	Tipo de Orden	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
ES0105563003	27/02/2024	Compra	XMAD	40.259	19,79047

Por último, y tras la finalización del Programa de Recompra, Acciona Energía informa de la reactivación del contrato de liquidez suscrito con fecha 8 de octubre de 2021 con Bestinver Sociedad de Valores, S.A., para la gestión de su autocartera, (OIR 12246). La operativa a través del Contrato de Liquidez comenzará con efectos el día 28 de febrero de 2024.

Se acompaña como anexo información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas durante el período indicado.

Madrid, 27 de febrero de 2024

Jorge Vega-Penichet López

Secretario del Consejo de Administración

Anuncis / Anuncios / Communications



# Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

## Aena, SME, S.A.

La sociedad remite el Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.

## Ámadeus IT Holding, S.A.

La sociedad remite el Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.

## Árima Real Estate SOCIMI, S.A.

Árima publica:

- Certificado de Valoración de sus activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2023.
- Informe de Resultados correspondientes al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.

## Audax Renovables, S.A.

La sociedad remite:

- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.
- Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2023.

## Cementos Molins, S.A.

La compañía remite la Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.

#### Endesa, S.A.

La compañía remite:

- Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.
- Estado de Información no Financiero y Sostenibilidad 2023.

Anuncis / Anuncios / Communications



## Gestamp Automoción, S.A.

La compañía remite:

- Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

## **Global Dominion Access, S.A.**

La compañía remite:

- Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Información financiera del segundo semestre de 2023.
- Estado de Información no Financiero consolidado correspondiente al ejercicio 2023.

## **Grenergy Renovables, S.A.**

La compañía remite:

- La sociedad remite la Presentación de Resultados correspondientes al ejercicio 2023.
- Información financiera del segundo semestre de 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

Grenergy firma una financiación sin recurso de 175M€ para dos plantas solares de 297MW.

#### Indra Sistemas, S.A.

La compañía remite:

- Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.



## Lingotes Especiales, S.A.

La Sociedad remite

- Avance de resultados 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

#### Metrovacesa, S.A.

La compañía remite presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.

## Miquel y Costas & Miquel, S.A.

La compañía remite la Información financiera del segundo semestre de 2023.

## Nicolás Correa, S.A.

La compañía remite:

- Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.

## Pharma Mar, S.A.

La compañía remite:

- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

## Redeia Corporación, S.A.

La compañía remite:

- Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.

#### Renta 4 Banco, S.A.

La compañía remite la Información financiera del segundo semestre de 2023.

Anuncis / Anuncios / Communications



# Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

La compañía remite:

- Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Información financiera del segundo semestre de 2023.

# Soltec Power Holdings, S.A.

La compañía remite la Presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2023.

## Vidrala, S.A.

La Sociedad anuncia un acuerdo para la venta de su filial italiana.

Barcelona, 28 de febrero de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.  $2023\ Bolsas\ y\ Mercados\ Espa\~noles,\ Sociedad\ Holding\ de\ Mercados\ y\ Sistemas\ Financieros\ S.\ A.\ Todos\ los\ derechos\ reservados.$ BME Plaza de la Lealtad,1 Palacio de la Bolsa www.bolsasymercados.es ¥ ·· in □ 28014 Madrid